

**RESOLUCIÓN NACIONAL No. 54**  
**(31 de agosto de 2023)**

**“Por la cual se otorga Distinción Tesis Meritoria a los estudiantes Carlos Gustavo Aguilar Castro, Oscar Leonardo Ramírez Lozano y Kelly Johana Toledo Reyes del Programa Diseño Gráfico de la Fundación Universitaria del Área Andina, sede Bogotá D.C.”**

El Rector de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias,

**CONSIDERANDO:**

Que:

- Mediante el Acuerdo 82 de 15 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, expidió el nuevo Reglamento Estudiantil y derogó el Acuerdo 027 del 25 de octubre de 2011.
- El mencionado Acuerdo 82 de 15 de diciembre de 2020, en su artículo 121, establece que la Distinción Meritoria se concederá al trabajo de grado que haya obtenido una calificación igual o superior a cuatro puntos cinco (4.5), y siempre que cumpla con los siguientes criterios:
  - Constituya un aporte significativo a la academia, la investigación y/o el desarrollo de la Fundación Universitaria del Área Andina y su entorno.
  - Cuando supere las expectativas por los niveles de calidad y esfuerzo de los participantes.
  - Cuando busque interrogar e investigar nuevos paradigmas en el área del conocimiento en el que se desarrolló el trabajo.
  - Cuando se concrete el trabajo en comunidad con un alto impacto social innovador.
  - Cuando las empresas propuestas como modalidad de grado, además de tener un significado lucrativo, tengan un importante aporte de responsabilidad social y contribuyan al desarrollo institucional.

**Parágrafo Primero:** En todo caso el carácter de meritorio y laureado debe ser recomendado por un paracadémico externo con título de Doctor, que será nombrado por la dirección de programa.

- En carta de aval presentada el 06 de agosto de 2023, la Docente Tutora Sandra Patricia Carvajal Cantor, indica que la tesis presentada por parte de Carlos Gustavo Aguilar Castro, Oscar Leonardo Ramírez Lozano y Kelly Johana Toledo Reyes *“puede ser candidata a esta distinción, entre otras razones, por la pertinencia de la idea de negocio, la innovación tecnológica y la aplicación de las principales variables del mercadeo y la publicidad, explicadas claramente y con viabilidad comercial.”*
- En carta de aval presentada el 08 de agosto de 2023, el Asesor del proyecto Carlos Mauricio Palacios Soto, indica que la tesis presentada por parte de Carlos Gustavo Aguilar Castro, Oscar Leonardo Ramírez Lozano y Kelly Johana Toledo Reyes *“El proyecto Sabedor establece nuevos paradigmas que seguramente serán inspiración y antecedente para futuros proyectos académicos que busquen la apropiación del patrimonio cultural mediante el uso de tecnologías y el diseño. Solicito la distinción MERITORIA al proyecto”*
- En concordancia con lo anterior, el evaluador externo el Dr Jainer León indica en el Formato Revisión Trabajos Postulados a Mención Meritoria de Pregrado determinó *“La propuesta obra de creación colectiva tiene una clara argumentación desde la pregunta problémica, los objetivos*

*y con una metodología pertinente donde se hace hincapié en el proceso de creación del producto estético, así como el uso de herramientas tecnológicas pertinentes para la realización del producto digital interactivo: video juego. Por tal motivo este proceso académico cumple con los ítems anteriores y lo avalo igualmente como Meritorio en pregrado.”*

- La tesis denominada “SABEDOR - CORRER LA TIERRA”, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 121 del Acuerdo 82 de 15 de diciembre de 2020.
- Es función del Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, expedir los actos administrativos académicos para dar cumplimiento a los objetivos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina,

### **RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Otorgar la Distinción Meritoria a los estudiantes Carlos Gustavo Aguilar Castro, Oscar Leonardo Ramírez Lozano y Kelly Johana Toledo Reyes identificados con cédula de ciudadanía No 1022376048, No 1030647322 y No 1014242897 respectivamente, del programa Diseño Gráfico, por la Tesis denominada “SABEDOR - CORRER LA TIERRA”.

**Artículo Segundo:** En armonía con el artículo anterior, se otorga a los estudiantes Carlos Gustavo Aguilar Castro, Oscar Leonardo Ramírez Lozano y Kelly Johana Toledo Reyes, una nota de reconocimiento con copia a la respectiva hoja de vida.

**Artículo Tercero:** Adicionalmente, exonerar a los estudiantes galardonados en la presente resolución, del pago de los derechos de grado para la ceremonia de graduación respectiva del Programa Diseño Gráfico. En el evento en que ya se encuentren graduado, dicho descuento les será aplicable a su matrícula en cualquier otro programa académico o de Educación Continúa ofertado por la Fundación Universitaria del Área Andina.

**Artículo Cuarto:** Un ejemplar de la presente Resolución se entregará a los galardonados en ceremonia de la Noche de los Mejores, la cual será notificada a los estudiantes Carlos Gustavo Aguilar Castro, Oscar Leonardo Ramírez Lozano y Kelly Johana Toledo Reyes con antelación.

**Artículo Quinto:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Bogotá, D.C, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).



José Leonardo Valencia Molano  
Rector



María Angélica Pacheco Chica  
Secretaria General

Proyectado por: Sergio Sierra, Profesional Jurídico de la Secretaría General  
Revisado por: María Angélica Pacheco Chica, Secretaria General  
Aprobado por: José Leonardo Valencia Molano, Rector Nacional